



RESOLUCION N° **0827**
 NEUQUÉN, 19 DICIEMBRE 2012

VISTO:

La necesidad de la Dirección de Coordinación de Consejos Municipales – Secretaría de Desarrollo Humano, de contar con personal para realizar tareas administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inclusión Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social cuenta con los servicios de la agente **Riquelme Herminia, L.P. N° 4786;**

Que la agente **Riquelme Herminia, L.P. N° 4786,** cuenta con el perfil para prestar servicios en la Dirección de Coordinación de Consejos Municipales;

Que el traslado de la agente mencionada no afectará el normal funcionamiento de la Dirección General de Inclusión Social;

Que para ello es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

Artículo 1º) UBICAR FUNCIONALMENTE, a partir del día 17 de diciembre de 2012 , a la ----- agente **Riquelme Herminia, L.P. N° 4786,** desde la Dirección General de Inclusión Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social a la Dirección de Coordinación de Consejos Municipal, ambos sectores dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano, para cumplir tareas administrativas.-

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE por el área de personal de la Secretaría de Desarrollo ----- Humano al agente en cuestión de lo resuelto en el Artículo 1º).-

Artículo 3º) CUMPLIDO, gírese a Secretaría de de Desarrollo Humano para control y ----- posterior **ARCHIVO.-**

ES COPIA.-

FDO) FONFACH

C. HERMINIA RUIZ
 Subsecretaría de Desarrollo Social
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1905
 Fecha 28 / 12 / 2012